



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA GERENCIA MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2026-GM/MDPN

Punta Negra, 02 de enero de 2026

#### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

##### VISTO:

El Expediente N° 8927-2025, de fecha 29 de diciembre de 2025, presentado por el BACH. JUAN SANDRO LEVANO CHAFLOQUE, mediante el cual pone su cargo a disposición como SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL, CIAM, OMAPED Y DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Punta Negra; y la Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2025-GM/MDPN, de fecha 02 de enero de 2025, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

*fcp*  
Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y el funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de acuerdo a lo establecido en la primera disposición complementaria final de la ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la ley N° 28175, ley marco de empleo público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público según artículo 8º del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el Régimen de CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción entre otras disposiciones;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 100-2023-GM/MDPN de fecha 26 de octubre de 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023/MDPN "DIRECTIVA QUE REGULA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
GERENCIA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2026-GM/MDPN**

DESIGNACION DE PERSONAL EN CARGOS DE FUNCIONARIO PUBLICO, EMPLEADO DE CONFIANZA Y SERVIDORES PUBLICOS BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA”;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-ALC/MDPN, de fecha 07 de julio de 2023, se delegó facultades al Gerente Municipal, *la atribución administrativa de designar, y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente;*

Que, mediante el Expediente N° 8927-2025, de fecha 29 de diciembre de 2025, el BACH. JUAN SANDRO LEVANO CHAFLOQUE, puso su cargo a disposición como **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL, CIAM, OMAPED Y DEMUNA** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra; asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2025-GM/MDPN, de fecha 02 de enero de 2025, se efectuó su designación en el referido cargo;

Que, en atención a la puesta del cargo a disposición por parte del funcionario mencionado, y evaluada la continuidad del servicio, resulta pertinente ratificarlo en el cargo que viene desempeñando

En atención a los considerandos precedentes y en uso de la facultad delegada a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-ALC/MDPN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2026, al BACH. JUAN SANDRO LEVANO CHAFLOQUE, en el cargo de **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL, CIAM, OMAPED Y DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el año fiscal 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Punta Negra  
  
Mg. LOURDES CATALINA VEGA MENDEZ  
GERENTE MUNICIPAL